



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-029

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 13 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY DE PERSONAL DEL CUERPO DE VIGILANCIA
DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-029

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 13 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACION DE LA SESION.....	4
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.....	4
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.....	4
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE.....	4
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EX LEGISLADOR	
ARQUÍMIDES VALDEZ CARCELÉN.....	5
PROAÑO MAYA MARCO.....	6
VALVERDE RUBIRA PEDRO.....	7
KURE MONTES CARLOS.....	8-10
IBARRA CASTILLO SILVANA.....	11
III NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.	12
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
TORRES TORRES LUIS.....	14, 15
SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	17, 26
ERAZO REASCO RAFAEL.....	19



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-029

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 13 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
GRANDA AGUILAR VÍCTOR.-----	20
HARO PÁEZ GUILLERMO.-----	21
VALLEJO LÓPEZ CARLOS.-----	22
ASUME LA DIRECCION RAMIRO RIVERA MOLINA.-----	23
POSSO SALGADO ANTONIO.-----	23, 24
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.-----	24-26
VOTACIÓN NOMINATIVA PARA NOMBRAR AL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.-----	26-37
90 VOTOS A FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ MARIA BORJA 1 VOTO DOCTOR MARCO ANTONIO GUZMÁN.-----	
 IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PERSONAL DEL CUERPO DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL GUAYAS.-----	 38
 INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
HARB VITERI ALFONSO.-----	38, 64
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS.-----	42-52, 65
CARRERA CAZAR KENNETH.-----	52
MIRANDA MORENO ANA.-----	53
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.-----	54
ALMEIDA MORÁN LUIS.-----	57
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA.-----	58



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-029

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 13 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
DE MORA MONCAYO MARCELO.....	59
VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA.....	60
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	61, 62, 66
SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	66, 67
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO.....	68
TOUMA BACILIO MARIO.....	68
V CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	69

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres, en el Paraninfo de la Universidad Andina, bajo la Presidencia del economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesantez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD

ALMEIDA MORÁN LUIS

ANDRADE ENDARA VINICIO

ANDRADE FAJARDO ANTONIO

ANDRADE VÉLIZ MILTON

BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR

BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA

BORBÚA ESPINEL RENÁN

BUSTAMANTE VERA SIMÓN

CARRERA CAZAR KENNETH

CASTRO LÓPEZ WILFRIDO

CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO

CEVALLOS CAPURRO DENNY

CEVALLOS MACÍAS JORGE

CEVALLOS MUÑOZ ANA

CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE

COELLO IZQUIERDO MARIO

COLUMBO CACHAGO JOSÉ

CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN

CRUZ CAMACHO FREDDY

DÁVILA EGUEZ RAFAEL

DÁVILA MOLINA PATRICIO

DE MORA MONCAYO MARCELO

DOTTI ALMEIDA MARCELO

ERAZO REASCO RAFAEL

FALQUEZ BATALLAS CARLOS



GARCÉS DÁVILA MIRYAM

GARCÍA BARBA RODRIGO

GRANDA AGUILAR VÍCTOR

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GONZÁLEZ GARZÓN FÉLIX

GONZÁLEZ GRANDA JULIO

GUERRERO GANÁN AUGUSTO

GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR

HARB VITERI ALFONSO

HARO PÁEZ GUILLERMO

IBARRA CASTILLO SILVANA

JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO

KURE MONTES CARLOS

LOOR RIVADENEIRA EUDORO

LÓPEZ MORENO MIGUEL

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LUQUE MORÁN ANDRÉS

MARTILLO PINO JOSÉ

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS

MINA QUINTERO JUAN

MIRANDA MORENO ANA

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO

MONTERO RODRÍGUEZ JORGE

MORA MONAR MESÍAS

MORILLO VILLARREAL MARCO

NAVEDA GILER NUBIA

OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PASTUÑA JATI JOSÉ
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO TORO ERNESTO
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL MINDIOLA KLÉVER

SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLEVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SAQUICELA TOLEDO TERESA
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Andrade Vélez Milton, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Bustamante Vera Simón. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis, presente. Córdova Delfín. Cruz Camacho Freddy. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo,

*

presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Falquez Batallas Carlos, presente. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Jorge. Guerrero Augusto, presente. Gutiérrez Gilmar, presente. Harb Alfonso, presente. Haro Guillermo, presente. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Rocío. Kure Montes Carlos. Larriva Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro, presente. Llori Aurelio León. López Miguel, presente. Lucero Wilfrido, presente. Luque Andrés, presente. Martillo Pedro, presente. Mejía Luis. Miranda Ana. Mina Juan Omar, presente. Monsalve Diego. Montero Jorge, presente. Mora Manuel Mesías. Morillo Marco, presente. Naveda Nubia. Ocampo Carmen, presente. Ollague Zoila. Olmedo Vicente. Orellana Héctor, presente. Ortiz Edgar, presente. Páez Andrés, presente. Pastuña José Marcelo, presente. Pazmiño Ernesto, presente. Paladines Raúl. Posso Antonio, presente. Proaño Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas María Augusta. Rivera Ramiro. Romero Ernesto, presente. Romero Abraham. Ruiz Hugo. Sánchez Jorge, presente. Sánchez Wilson. Sandoval Xavier, presente. Sandoval Sandra. Sandoval Kléver, presente. Sanmartín Rolo. Sanmartín Franklin. Sanmiguel Jacobo. Saquicela Teresa, presente. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Silva Jacqueline, presente. Taiano Vicente. Torres Carlos. Torres Luis Fernando, presente. Touma Mario. Tsenkush Felipe. Valle Ernesto, presente. Vallejo Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Vásquez Clemente, presente. Vásquez Iván Bolívar, presente. Vera Galo, presente. Villacís Luis, presente. Viteri Cynthia, presente. Vizcaíno Luis Felipe. Zambrano Ramón, presente. Señor Presidente, le informo que se encuentran cincuenta y nueve, señores legisladores, en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día del jueves 13 de marzo del 2003: "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas, número 23-849. 2. Conocimiento de los proyectos de resolución relacionados a salvaguardar los fondos del IESS y defender los intereses de los trabajadores y jubilados. Auspicio de los honorables: Guadalupe Larriva, Galo Ordóñez y varios señores diputados. 3. Nombramiento de Procurador General del Estado. Artículo 130, numeral 11 y 214 de la Constitución Política de la Constitución Política de la República". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Carlos Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, honorables legisladores: Primeramente para solicitar si hubiera la posibilidad de cambiar y modificar o modificar el Orden del Día. El numeral tres pase a primer punto del Orden del Día y que los subsiguientes puntos queden como están, segundo y tercero, señor Presidente y señores legisladores, si son tan amables. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: De la manera más comedida me permito por

intermedio de usted, solicitarle al Pleno del Congreso Nacional un minuto de silencio. El día de ayer en la ciudad de Guayaquil, dejó de existir un distinguido caballero, un abogado y un político con una trascendencia muy importante en este país y que tuvo una página histórica en la patria cuando este país retornaba al régimen constitucional, al régimen de derecho, me refiero al señor profesor, abogado, Arquímedes Valdez Carcelén. Algunos legisladores que también están en este Pleno, fueron compañeros de Arquímedes Valdez. Él fue quien presidió la sesión inaugural cuando el Ecuador llegaba también a hacer lo que el pueblo ecuatoriano en 1980 necesitaba, la transformación de lo que se llama del régimen dictatorial al régimen de derecho. Arquímedes Valdez Carcelén, fue también el que estuvo encargado momentáneamente de la Presidencia de la República para poder imponer la Banda Presidencial al extinto presidente Jaime Roldós Aguilera. Por tal motivo, señor Presidente, solicito a usted y al Pleno, un minuto de silencio y que el Congreso autorice al señor Presidente, un acuerdo y se lo publique en uno de los medios de comunicación escritos del país, así como también se delegue a quien os habla para que entregue el autógrafo a los familiares del extinto amigo, ex legislador de este Parlamento ecuatoriano, el señor profesor, abogado Arquímedes Valdez Carcelén. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto de silencio, señores legisladores.-----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EX LEGISLADOR ARQUÍMIDES VALDEZ CARCELÉN.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño.-----

8

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso Nacional, diría que orgánica está casi en la intemperie, sin recursos humanos, sin recursos administrativos, sin infraestructura, sin comunicación. Los automóviles de los diputados se han convertido en oficinas. Creo que, a pesar de que usted nos convocó para que en esta sesión hablemos de este doloroso siniestro, ya no debemos fatigarnos más en palabras, hay que buscar soluciones. Si hay mérito de una proposición que voy hacer, le pido que usted lo ponga a consideración y aprobación del Pleno. Mi opinión, es que una vez que se agote la agenda en donde deben cumplirse plazos constitucionales, como son las designaciones a los distintos organismos del Estado, usted y el Consejo de la Legislatura, y en último caso una decisión del Pleno del Congreso, resolvamos un receso al que se refiere el artículo 132 de la Carta Política del Estado, a efecto de que el Congreso pueda organizarse. Podría ponerse toda la energía institucional para recuperar la sala del Pleno del Congreso Nacional y poder volver a sesionar en nuestra sala del Pleno del Congreso Nacional y usted, tenemos la certeza que va a lograr como el Presidente del Congreso Nacional, que se organicen las oficinas en el Banco Central para que podamos administrar nuestras funciones democráticas con decoro. Por otra parte, en este mes de receso, podrían las comisiones legislativas trabajar para generar informes y poder dar todo impulso en nuestra labor legislativa. Por eso, quisiera poner a su ilustre consideración, señor Presidente, que una vez que se agoten las designaciones en la agenda del Congreso Nacional, el Congreso pueda declararse en un receso de un mes y poder volver a nuestra sala del Pleno del Congreso Nacional y a funcionar orgánicamente. Creo que por decoro y respeto a nuestras funciones, me ha motivado hacer esta consideración que lo pongo a su consideración y de ser posible a la ilustre aprobación de la sala del Pleno. Gracias, señor Presidente,

espero su pronunciamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Este es un tema muy importante, vamos a conversar con los Jefes de Bloque y por supuesto para una resolución del Pleno del Congreso Nacional, es un tema que nos inquieta a todos los legisladores. Diputado Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, colegas legisladores: La inquietud, muy justificada, del distinguido amigo y colega Proaño Maya, es procedente. Sin embargo, quiero exponer en mi criterio, algunos reparos que podrían en un momento perjudicar la imagen del Parlamento. Es cierto que en los actuales momento trabajamos en condiciones realmente poco favorables, pero de alguna manera el Congreso debe seguir trabajando pese a los distintos problemas, dificultades en que nos encontramos los diputados. Existen las comisiones, pienso que cualquier diputado puede acceder a una comisión a la que pertenece, muchos colegas que tienen sus oficinas particulares en Quito pueden trabajar allí y, además, si nosotros trabajamos en estos momentos como lo estamos haciendo, podríamos presionar para que la posibilidad de ocupar las oficinas del Banco Central, se den con premura; y, de esa manera obviar el problema que tenemos en este momento. Pero porque hablaba de la imagen del Congreso, porque precisamente no sería bien visto, más bien podría traer alguna censura de parte de la opinión pública y de sectores interesados permanentemente en deteriorar la imagen del Congreso al decir que recién llegamos a trabajar, apenas tenemos dos meses de trabajo y ya nos vamos de vacaciones con el pretexto del incendio, que vamos a ganar un mes sin hacer nada cuando apenas dos meses tenemos de instalados. Y, por último, no sabemos con que novedades nos va a venir el Ejecutivo en el tiempo en que nosotros estamos en este obligado receso. Por

tanto, no obstante considerar que la petición del doctor Maya es patriótica, bien intencionada, preservando la imagen del Congreso, considero que debemos pensar muy detenidamente antes de dar una decisión como la que se acaba de mencionar y que ya lo escuché el día de ayer, de irnos a nuestra casa durante un mes con el pretexto del Congreso, pues, sacrifiquémonos, trabajemos de alguna manera, aunque sea en los carros, ese sacrificio va a ser bien visto por la opinión pública, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, pido que no se abra un debate sobre un tema que en su momento lo vamos a hacer. No hay más observaciones al Orden del Día, someta a votación la moción del diputado Carlos Falquez, de cambiar el tercer punto. Perdón. Diputado Carlos Kure no ha estado su nombre, disculpe.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, Presidente, con todo respeto. Creo que es obligación de los compañeros legisladores, participar en los temas importantes que nos afectan. Nosotros, los del grupo de los damnificados, de aquellos diputados que no nos quedó ni santo ni seña de nuestras oficinas, pero como somos gente de lucha y optimistas, no estamos quejándonos ni estamos pidiendo ningún tipo de prebendas. Lo que si nos preocupa, como le había manifestado, señor Presidente, y usted comprometió su palabra, que el día de hoy se iban a conocer los informes respecto al flagelo para que el Congreso Nacional tenga una idea, por lo menos, de cómo ocurrió esta desgracia y también la preocupación que tenemos es saber exactamente, porque nosotros respetamos a nuestros jefes de bloque; creo que uno de los problemas que tiene el mecanismo constitucional es haber señalado en este mamotreto de Constitución, que los diputados estamos sujetos a las decisiones de los jefes de bloque y que

los diputados estamos sujetos a las decisiones de un famoso organismo que se llama Consejo Administrativo de la Legislatura; y, por eso es que el Congreso no tiene una postura transparente, no puede tener una postura transparente porque los diputados vienen acá con la preocupación de captar las mejores posiciones, de captar las mejores condiciones, de tener las prebendas, de tener acceso a todo lo que eso significa y entonces los sacrificados somos los diputados que no tenemos ningún tipo de vinculación ni ningún tipo de especial tratamiento. Entonces, ahora, cuando se trata de un tema tan delicado como es el tema del Congreso Nacional, por eso siempre y estoy dispuesto, y no es solamente una declaración que hago sino que la sostengo, hay que vivir con dignidad. El Congreso Nacional es la primera Función del Estado y si nosotros no tenemos autoestima, si nosotros no tenemos decisión para que se respete la voluntad popular, porque todos los que estamos aquí, a diferencia de los que gozan de canonjías peor, que son designados a dedo, nosotros somos designados por el pueblo ecuatoriano. De manera que queremos plantear o quiero plantear respetuosamente, que el Congreso Nacional, los diputados, estemos enterados de cuáles son las gestiones que está haciendo el señor Presidente del Congreso, porque lo único que podemos enterarnos es lo que dice la prensa. Creo que el Congreso tiene que tomar una posición. Si el señor Presidente Constitucional de la República se solidarizó con el Congreso y dio su visto bueno para que el Banco Central entregue sus instalaciones para que funcione la majestad del Congreso en ese edificio, debe haber una decisión de esa naturaleza, porque uno se queda pasmado del tratamiento que recibe cuando en una entrevista. Disculpe diputado Bustamante, gracias. Cuando en una entrevista, el señor Gerente del Banco Central, con una prepotencia increíble, dice, no, eso no se a resuelto, vamos a ver, él es un funcionario del Estado y si el Congreso no recibe una

respuesta del señor Gerente del Banco Central, la próxima semana voy a plantearle al señor, aquí en el Congreso Nacional, que se solicite al señor Presidente Constitucional de la República que se destituya al Presidente del Banco Central, que se respete la majestad del Congreso. De manera que, estoy de acuerdo con el criterio que los diputados debemos dar ejemplo de sacrificio, debemos trabajar con las incomodidades que tenemos aquí, pero el Estado nos paga para que lo hagamos. De manera que, no comparto que en este momento crucial se pretenda un receso legislativo, se pretenda la suspensión de las actividades del Congreso porque tenemos que trabajar arduamente en decisiones fundamentales para la vida del país, con estas incomodidades tenemos que seguir laborando. Pero sí, señor Presidente, usted, tiene la responsabilidad porque representa a los 100 diputados y a la majestad del Congreso, de exigir que se atiendan los requerimientos del Congreso Nacional. Lo dejo planteado como una inquietud, porque realmente, ya basta de que a los diputados se nos trate de manera tan despectiva, no tenemos ningún respeto de ninguna naturaleza. Entonces, debemos seguir trabajando, debemos esforzarnos con las incomodidades que tenemos ahora. pero queremos o quiero, personalmente, porque en nuestro bloque, efectivamente, el doctor Marco Proaño, un distinguido diputado de nuestro bloque, tiene su forma de pensar, tiene su criterio y lo respeto pero aquí todos somos deliberantes, en nuestro bloque todos tenemos derecho a opinar y a decir lo que en realidad se nos ocurra sin faltar el respeto a nadie, respetando la majestad de las autoridades del Congreso y también la del señor Jefe de Bloque. Pero, por favor, que exista alguna decisión que nos aliente a los señores diputados para reintegrarnos a nuestras funciones cotidianas. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, me comprometo a

ultimar los detalles del acuerdo que debía darse ya con el Banco Central y el Ministerio de Economía y en la próxima semana que haya una presentación de los cronogramas respectivos de todos los informes y un debate. Es cierto, pensábamos hacerlo ahora, pero no contábamos con el gran debate que se dio sobre el tema de la ley económica-urgente, pero tienen razón diputados en que este es un tema prioritario para el trabajo. Diputada Silvana Ibarra, me había pedido el uso de la palabra. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Gracias. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Quisiera que me permitan hacer una reflexión o simplemente expresar mis deseos. Después que han transcurrido dos meses de este Congreso y después del accidente acaecido la semana anterior que nos conmovió profundamente, estoy segura que este Congreso va a renacer de manera más positiva. Pienso que es hora de la esperanza, de las buenas acciones, es hora de pensar en el niño de zapatos rotos, en la madre desnutrida dando de lactar a su hijo, en los ancianos abandonados sin techo donde protegerse. He revisado algunas páginas de la Constitución y ahí muy claramente dice, entre otras cosas, el Estado garantiza el derecho al trabajo, el Estado protege a la mujer, al niño, en nuestras manos está velar y legislar por los más necesitados. Durante estos dos meses he escuchado hablar sobre el hombre del maletín y francamente espero al hombre del maletín, un hombre diferente, espero un hombre de cabellos largos con un manto rojo que no hable, que solo nos mire y nos entregue el maletín, que todos los que estamos aquí lo abramos y que tomemos cada parte de lo que está en él, una parte de humildad, otra de trabajo, de responsabilidad, de unión, de justicia, de amor y, sobre todo, el deseo de servir con todas nuestras fuerzas. Estoy convencida que usted va a ser sabio y va a saber dirigir, conducir, este Congreso, para que todos

trabajemos juntos, sin distinción partidista, por nuestros hijos, por los pobres de esta tierra. Estoy convencida que este Congreso se va a convertir en uno de los mejores Congresos en la historia del Ecuador. Conozco a mucha gente que está aquí, personas brillantes, honorables y con gran sensibilidad. Si este Congreso triunfa, el único que saldrá victorioso será el pueblo ecuatoriano. Por último, quiero felicitar a mis compañeros diputados que en la sesión del día jueves intervinieron, para mí, en estos meses, las mejores intervenciones, intervenciones cargadas de emotividad, de sinceridad y de uniros. Creo que eso es muy importante, que todos nos unamos por el bien de nuestro país, en aquellas expresiones me hice eco de todo lo que hablaron los compañeros y francamente tenemos que por nuestro país, trabajar de manera unida y, vuelvo a repetir, sin distinción partidista porque de por medio está nuestro país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que el mensaje profundo de la diputada Silvana Ibarra nos motiva a todos a trabajar por el Congreso. Tome votación, señor Secretario, sobre la moción de modificación del Orden del Día, sugerida por el diputado Carlos Falquez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que el punto tres pase a ser primero en el Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y siete legisladores a favor de setenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Nombramiento de Procurador General del

8

Estado, de conformidad con los artículos 130 numeral 11 y 214 de la Constitución Política de la República". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, que se lean también los artículos respectivos del Reglamento General e iniciamos este punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República, artículo 130: "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Numeral 11. Nombrar al Procurador General del Estado, al Ministro Fiscal General, al Defensor del Pueblo, a los Superintendentes, a los vocales del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del Directorio del Banco Central, conocer sus excusas o renunciaciones y designar sus remplazos". El último inciso de este numeral dice: "El Congreso Nacional efectuará las designaciones dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de cada terna". Artículo 214 de la misma Carta Política: "La Procuraduría General del Estado es un organismo autónomo, dirigido y representado por el Procurador General del Estado, designado para un período de cuatro años por el Congreso Nacional, de una terna enviada por el Presidente de la República". Del Reglamento Interno, artículo 75: "En las votaciones nominales o nominativas, el legislador podrá votar en blanco o abstenerse. En el primer caso, el voto se sumará al mayor número de votos y en el segundo, se considerará como ausencia del legislador para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se requiera para la respectiva aprobación. En todo caso, la suma de votos sin contar las abstenciones, deberá representar el quórum legal del Congreso". Artículo 77 del mismo Reglamento: "Cuando tenga que concretarse la votación para una elección o la resolución de una tesis, el legislador deberá votar únicamente por una de las dos candidaturas o

tesis concretadas. Sin embargo...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, a los señores legisladores y señores periodistas, escuchemos la lectura de los artículos pertinentes. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sin embargo, si insistiere en votar por una tercera persona o tesis, el voto se considerará nulo, sus efectos serán iguales al de la abstención. Artículo 79. Cuando se trate de elecciones para dignidades, representaciones o nombramientos que deban hacer los órganos del Congreso Nacional, las votaciones serán nominativas". Artículo 83, último inciso del mismo Reglamento: "No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de sus suplentes si los hubiere". Hasta ahí las disposiciones constitucionales y reglamentarias pertinentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Torres Luis Fernando. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Quisiera que dé lectura de la terna enviada por el Presidente de la República para el nombramiento de Procurador General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a dar lectura a la comunicación del señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La comunicación dice lo siguiente: "Oficio número T-88-SJ-2003-117. Quito, 20 de febrero del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 214 de la Constitución Política de la República,

8

me permito poner a consideración del Honorable Congreso Nacional, la siguiente terna para la designación de Procurador General del Estado: Doctor José María Borja, doctor Tito Yépez Jiménez, doctor Marco Antonio Guzmán. Aprovecho esta ocasión para reiterarle a usted el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República". Esta comunicación fue recibida en la Secretaría, el 20 de febrero del 2003, a las 16H40.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Quisiera, señor Presidente, que por Secretaría se certifique si ha habido cambios a los miembros de la terna originalmente enviada por el Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señores legisladores y señor Presidente del Congreso Nacional: El Procurador General del Estado, de acuerdo con nuestra Constitución y con la Ley Orgánica que rige sus actividades, última, es uno de los funcionarios más importantes en el país, es nada menos que el representante judicial del Estado ecuatoriano y el asesor oficial para cualquier consulta o inquietud que tenga el sector público, con dictámenes vinculantes y obligatorios. Antes, el Procurador General del Estado cuando dictaminaba, no obligaba con su informe, ahora sí, y por ello, además de cumplir la función esencial de ser el representante judicial del Estado ecuatoriano, aquel que tiene que contestar todas las demandas contra el Estado ecuatoriano, tiene esta gran responsabilidad de informar objetiva y jurídicamente sobre inquietudes no solamente de aquellos funcionarios o entidades pertenecientes al sector estatal, sino también al régimen

seccional autónomo. Un dictamen equivocado del Procurador le compromete a él y les compromete también a aquellos que hacen la correspondiente consulta. Por ello, esta es una de las designaciones o nombramientos más trascendentales que debe realizar el Parlamento ecuatoriano. Entiendo, que el Presidente de la República habrá valorado los méritos de todos aquellos que están formando parte de esa terna y en buena hora que no se haya modificado los nombres de aquellos que constan en esta terna, porque para otras ternas sí ha habido últimas modificaciones y sustituciones de nombres. Como principio, señor Presidente del Congreso Nacional, en este punto sí es importante que el Congreso, dada la trascendencia del cargo de Procurador General del Estado y la responsabilidad del propio Presidente de la República para integrar en un determinado orden, se respete el orden propuesto por el Presidente de la República, a fin de que el día de mañana no se diga que el Congreso tuvo interés en uno o en otro, se equivocó y con el Procurador también se cometieron una serie de errores en materia de informes y dictámenes. Yo conozco a todos los miembros de la terna, pero conozco especialmente al doctor José María Borja y hablo a título personal, no hablo a nombre del Partido Social Cristiano y como tal, no voy a mencionar el nombre, porque no puedo hacerlo, pero sí creo que el Congreso Nacional, hoy, para demostrarle al país que respeta una terna en la que el Presidente de la República es corresponsable del nombramiento y la designación, se escoja cuando oportunamente se lo haga, aquel que está primero en la terna, sin que esto implique que en otros casos se proceda de la misma manera, a menos que aquellos que estén en la terna, reúnan los requisitos necesarios como para que cumplan esa función, sin cuestionamientos y a cabalidad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano. -----

8

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: En la misma línea que acaba de plantear el diputado Luis Fernando Torres, sobre la trascendencia que tiene la designación que vamos a proceder a verificar en esta mañana, considero que es pertinente que su autoridad disponga que por Secretaría se proceda a dar lectura del currículum vitae de todos y cada uno de los integrantes de la terna. Se dirá que nos hicieron llegar ya a los diputados, y cierto es, pero no tenemos a veces el cuidado para analizar, para darlo lectura y además tenemos que saber que la circunstancia de los documentos y yo estoy en ese caso, mi oficina sufrió también los estragos del siniestro y entonces no disponemos algunos diputados de ese documento. Por lo tanto, creo, por lo menos esta es mi petición muy comedida, que se sirva usted disponer por Secretaría, se dé lectura del currículum de cada uno de los aspirantes al desempeño de tan alta función del Estado, de tan alto cargo público, como es la Procuraduría General del Estado. Eso es todo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a solicitar al señor Secretario, con la lucidez que le caracteriza haga un gran esfuerzo de síntesis en este caso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del doctor José María Borja. Abogado ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, si se planteó este pedido, es para que haya atención, porque sino no tiene sentido, diputados, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene títulos de licenciado en Ciencias Políticas y doctor en Jurisprudencia de la Universidad Central. Master en Asesoría Jurídica de Empresas del Instituto de Empresas Madrid España. Ha estudiado en la Universidad

Complutense de Madrid, en el Instituto de Mercado de Capitales. Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Central del Ecuador. Ha sido entre otros: Delegado de la Superintendencia de Compañías a la Organización Internacional de Comisión de Valores; miembro del Colegio de Abogados de Quito, de la Federación Interamericana de Abogados; esos los datos fundamentales. Del doctor Tito Yépez, es Abogado de la Universidad Central del Ecuador, además licenciado en Ciencias Públicas y Sociales. Actualmente es abogado en libre ejercicio profesional, ha sido Conjuez Permanente de la Quinta Sala de la Corte Superior de Justicia, delegado a la Asamblea Nacional de la Federación de Abogados, Síndico de la Sociedad Ecuatoriana de Geriatria, fundador del Centro de Estudios Tributarios, Conjuez Permanente de la Primera Sala de la Corte Superior, ha sido candidato al Parlamento Andino por Transformación Social Independiente, defensor en varios juicios importantes en el país. Del doctor Marco Antonio Guzmán: Abogado y Doctor en Jurisprudencia, Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales, egresado de Periodismo y Ciencias de la Comunicación, fue el mejor egresado de las Escuelas de Derecho y de Periodismo de la Universidad Central del Ecuador, fue el mejor Bachiller de su colegio el Bolívar de Ambato; ha desempeñado desde 1965 funciones públicas de significación, entre ellas: Superintendente de Compañías desde 1972 al 76, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador, Presidente de la Bolsa de Valores, Asesor General del Banco del Estado, Consultor del Ministro de Trabajo, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia, ha sido también Conjuez de la Corte Suprema de Justicia, Director Nacional de Consultoría Legal de la Procuraduría General del Estado, Director Jurídico de la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Esos los datos más relevantes de los tres candidatos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Honorables colegas diputadas y diputados, señor Presidente: Quiero solicitar por medio suyo, que se lea por Secretaría, los artículos 215 y 216 de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículos 215 y 216 de la Constitución Política: "El Procurador General será el representante judicial del Estado y podrá delegar dicha representación de acuerdo con la ley. Deberá reunir los requisitos exigidos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 216. Corresponderá al Procurador General, el patrocinio del Estado, el asesoramiento legal y las demás funciones que determine la ley". -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. De tal manera que en la Constitución está determinado el papel fundamental, la responsabilidad y la idoneidad del Procurador General del Estado. Por ello, sí fue importante el hecho, que se lea la hoja de vida de cada uno de ellos, en el marco de tener una conciencia clara, una definición clara de quien va a ser el designado en esta mañana y tarde, por el Congreso Nacional. En esas condiciones, yo considero que el Presidente de la República, al enviar este oficio con la terna respectiva, ha hecho un escogitamiento precisamente reuniendo estas cualidades y sabiendo también la responsabilidad que debe jugar el Procurador General. De tal manera que, mi planteamiento va para reafirmar una situación, que si está dada la terna, ubiquemos dentro de esta terna y llamo a los compañeros diputados para que nuestra votación se enmarque con el respeto y salvo la mejor opinión, se enmarque precisamente

✍

en designar el primero de la terna. Eso va a garantizar que el señor Presidente de la República pueda tener dentro de esta institución una autoridad, un funcionario que responda realmente a las expectativas, a las necesidades que el país requiere. Por ello, me reservo el derecho de dar mayores argumentaciones, sino que más bien procedamos tal como está determinada la terna, ubicando al primero como tal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: No creo que la ubicación que el señor Presidente de la República haya hecho en la elaboración de la terna, necesariamente nos obligue a que votemos de determinada manera. Creo que el señor Presidente en la formulación de esta terna, ha sopesado los valores y altos valores que tienen los tres candidatos. Sin embargo, yo quiero resaltar en esta ocasión, la figura del doctor Marco Antonio Guzmán Carrasco. Marco Antonio Guzmán, es un funcionario público de una larga trayectoria, más de 40 años en la vida pública y en la vida privada, ha ocupado las más altas dignidades del Estado, en la Superintendencia de Compañías, en la Superintendencia de Bancos, en el Banco de Desarrollo, como el señor Secretario así lo indicó. Además, en la función estatal pública: la Presidencia de la Bolsa de Valores de Quito y en todas esas instituciones ha realizado una labor muy destacada. Marco Antonio Guzmán, por otro lado, es un distinguidísimo docente, que honra la cátedra especialmente en el ámbito del Derecho, tanto en la Universidad Central del Ecuador, en esta propia Universidad Andina donde nos encontramos sesionando, en la Universidad del Pacífico, en las diferentes universidades, tanto del Ecuador como del exterior. Un catedrático en realidad con una vocación enorme, que hasta ahora continúa con sus clases, especialmente en la Universidad Central del

Ecuador y acá en la Universidad Andina y que ha producido una enorme bibliografía que honra al pueblo ecuatoriano y a la cátedra ecuatoriana. Es uno de los pioneros especialmente en el desarrollo de la rama del Derecho Económico, en los estudios de la autonomía, de la descentralización y últimamente incluso en el campo de los derechos humanos. La hoja de vida de Marco Antonio Guzmán, realmente merece la admiración de todos los ecuatorianos. Yo sé que en el Congreso hay motivaciones fundamentalmente políticas y que pueden existir mayorías para hacer determinadas designaciones, pero yo quiero que reconozcamos la valía de bien, la enorme capacidad intelectual, la gran calidad académica de este hombre, de este eximio hombre público y maestro como es Marco Antonio Guzmán. Quisiera además, destacar la actitud realmente caballerosa de Marco Antonio Guzmán, a pesar de que le han ubicado en tercer lugar de la terna, él no se ha excusado de estar en esa terna, como tal vez podría haber dado lugar una cierta susceptibilidad de él, caballerosamente quien lo ha designado en la terna el señor Presidente de la República, no se ha excusado, ha aceptado estar en la consideración de todos los señores legisladores. Pero al margen de la designación que se produzca, reconociendo los méritos que tienen los otros candidatos, yo quiero exaltar la figura del doctor Marco Antonio Guzmán y llevar a la reflexión a todos los legisladores, que figuras como las de Marco Antonio Guzmán, realmente honrarían la Procuraduría General del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones del doctor Guillermo Haro y el ingeniero Carlos Vallejo, vamos a proceder a la nominación. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: El día de ayer en los pasillos de este Recinto

Legislativo, se hizo circular un autocabeza de proceso que se inició en el año de 1998, en contra del doctor José María Borja, que es importante que los señores legisladores conozcan qué es lo que pasó con este aspirante. Recordarán en el Gobierno de Mahuad, recordarán la designación de un Procurador General del Estado como Milton Álava Ormaza, que pretendió a través de su Procuración Judicial, disponer el pago de dos millones de dólares a una empresa como es CYBERTEC, en una acción judicial planteada a EMETEL. Ante esta situación y un pago dudoso, se pidió el criterio del asesor jurídico del Fondo de Solidaridad, fue justamente el doctor José María Borja, que se opuso para que se indemnice de esta manera y, por esta circunstancia, en ese entonces, y utilizando la influencia política, es enjuiciado penalmente. Luego del proceso penal, se editó un sobreseimiento definitivo. Esto es lo que ha pasado, se ha ordenado el archivo inclusive de la causa, pero nosotros consideramos que el Procurador General del Estado, que es el representante judicial del Estado, tiene que ser una persona idónea, honesta, transparente, para que no pase como lo que ocurrió con el señor Milton Álava Ormaza. Por eso, yo quisiera que se tome muy en cuenta estos antecedentes, a efectos de que se designe a una persona y a un funcionario honesto, de los quilates y de la talla de este distinguido doctor José María Borja. Por supuesto, que el resto de aspirantes, tienen todos los requisitos para esta designación, pero aspiramos y creemos y comparto plenamente con la propuesta del diputado Torres, acojamos lo que ha manifestado en su oficio el Presidente de la República, nada más para hacerle un recuerdo a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Muy

✱

poquísimas palabras, muy pocas. Yo comparto con el diputado Granda, que Marco Antonio Guzmán tiene más que méritos y el segundo de la terna también los tiene y el doctor Borja los tiene más que suficientes. El diputado Haro acaba de hacer referencia a un hecho histórico en este país. El doctor Borja se opuso a que se pague dos millones a CYBERTEC y yo estoy entregando la documentación a la Comisión de Fiscalización, para que se vea porqué se pagó más de 10 millones; el doctor Borja se opuso, dio un dictamen jurídico de porqué no había que pagar los dos millones que se decía; le enjuiciaron y le pagaron 10 millones a esa compañía. Estoy entregando a la Comisión a que se fiscalice y se vea porqué se pagó esa cantidad cuando el doctor Borja se opuso. Ese es un mérito muy especial del doctor Borja, a más de que, los que le conocemos sabemos que es un caballero a carta cabal, un jurista conocido y un hombre de bien. Por esa razón, y pensando que ya hay un criterio y un consenso en la sala, pensando que ya están decididos los votos, entiendo que en el Partido Social Cristiano la votación está dividida, pero conociendo que nos toca votar, y como ya cada diputado tendrá en su conciencia qué hacer, creo que es procedente agilizar el trámite y someter a votación los nombres que están en la terna enviada por el Presidente. Gracias, señor Presidente. -----

AUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA,
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores. No sé si puedo continuar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, si advertimos que esta sala no es tan grande, de tal manera que les voy a exhortar

que escuchemos al señor legislador, más se escuchan a veces los susurros y las voces. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente. Voy a ser sumamente corto. Sobre todo, quería corroborar lo que acaba de señalar con mucha propiedad el colega diputado Guillermo Haro. Yo quiero recordar a la sala, que el señor Álava Ormaza, fue destituido por el Congreso Nacional luego de un juicio político llevado a cabo por el ex diputado Dalton Bacigalupo, y la historia recoge este hecho que muy bien lo ha traído el colega Haro, porque es importante que no exista ningún grado de confusión. Ayer yo ví aquí, en los pasillos circulaba un señor distribuyendo copias de ese juicio. Está bien que quienes no conocen, realmente se enteren de cuáles fueron las circunstancias históricas en las cuales se produjo ese hecho. Más bien ese tema desde nuestro punto de vista, le dignifica al primero de la terna, le dignifica y viendo que existe pues, aquí un consenso generalizado, yo elevo a moción que se nombre al primero de la terna. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Breves palabras, un deber moral y de caballero, me obligan a intervenir en este caso. El doctor José María Borja, fue uno de los primeros en denunciar, sino el primero, el famoso caso CYBERTEC y en ese tiempo, como la persecución se había instaurado al interior del Gobierno de entonces, él tuvo que acudir a las instancias parlamentarias y fui precisamente yo el que patrociné una denuncia ante la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, con la voluminosa documentación del caso CYBERTEC y luego fuimos a las instancias penales. Pero claro, los informes en contra del atraco que se estaba preparando, elaborados con la firma y

rúbrica de José María Borja, le valieron la persecución interna del Gobierno de entonces y de la justicia corrupta de entonces, se inventaron y se forjaron un autocabeza de proceso sin sentido, que no fue acogido por ningún fiscal, que mereció luego el sobreseimiento provisional y posteriormente el sobreseimiento definitivo y luego el archivo de la causa, porque no encontraron, como no podía ser de otra manera, ninguna causa para el enjuiciamiento penal, no solamente de José María Borja, sino también de otros prestigiosos y honestos ciudadanos del Ecuador, porque la justicia estaba al revés, el Gobierno estaba al revés. Me acuerdo del doctor Vladimiro Villalba, era otro de los perseguidos y de los que fue motivo de enjuiciamiento penal, y así se desarrollaron las cosas. El Procurador General de entonces, en forma realmente vergonzosa, me refiero a Milton Álava Ormaza, en un informe, sin que nadie le haya solicitado un pronunciamiento en ese sentido, dijo que él era del criterio de que se entregue a CYBERTEC dos millones de dólares, para el evento de que CYBERTEC pueda posteriormente solicitar una indemnización, ni siquiera le habían solicitado ni planteado la indemnización, pero él ya estaba disponiendo la entrega de dos millones de dólares a esa empresa, con la circunstancia de que la opinión del Procurador General del Estado, de acuerdo al régimen vigente a la sazón, que era más rígido que el actual, pues era una opinión vinculante, una opinión obligatoria para su cumplimiento. Entonces, la empresa sin haber reclamado nada ya tenía por lo menos asegurada una base en su favor de dos millones de dólares. La empresa había reclamado inicialmente unos tres millones 150 mil dólares, si mal lo recuerdo, pero después de este marasmo de inmoralidades que se venía dando, y contra el cual luchábamos algunos legisladores del Congreso y algunos funcionarios honestos, entre ellos, José María Borja, se llegó a una mediación. Y espántense, señores, la empresa, repito, reclamó un máximo de tres millones 150 mil dólares, le

terminaron pagando 10 millones 500 mil dólares, así era la corrupción de EMETEL en ese tiempo. En la Comisión de Fiscalización reposa toda esta documentación, el caso volvió a ponerse de moda cuando se produjo la interpelación del Superintendente de Telecomunicaciones, ingeniero Hugo Ruiz Corral. De manera que los documentos están allí, pueden ser examinados, pero era mi deber por haber trabajado durante muchos días y noches, en largas jornadas con el doctor José María Borja, dar a conocer la verdad. Nada tiene que ver con enjuiciamientos penales, fue una posición de canallas haberlo perseguido y haberlo enjuiciado, él es un hombre honesto en mi concepto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome el pronunciamiento de la sala sobre el nombramiento de Procurador General del Estado. ¿Cuál es su punto de orden, Diputado?-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Quiero Proponer, que dada la trascendencia de la designación que vamos a verificar, de la que todos estamos ponderando, la votación sea nominativa. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es necesario ese pedido, la norma lo establece. Señor Secretario, continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores consignarán su voto el momento de ser llamados. Los diputados: Aguirre Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Almeida Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Doctor Borja. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Andrade Vinicio. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Andrade Alberto. -----

EL DIPUTADO ANDRADE FAJARDO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Andrade Veloz Milton. ---

EL DIPUTADO ANDRADE VELOZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Bárcenas Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Bohórquez Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Borbúa Renán. Bustamante
Simón. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Castro Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Cepeda Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Cevallos Denny. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Cevallos Ana Lucía.
Chauvet Madeleine. -----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Coello Mario. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Columbo José. Córdoba
Delfín. -----

EL DIPUTADO CÓRDOVA CHEHAB. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Dávila Rafael. Dávila
Patricio. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". De Mora Marcelo. -----



✱

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Dotti Marcelo. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Erazo Rafael. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Falquez Carlos. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Doctor Borja.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Garcés Miryam.-----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Doctor Borja.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". García Rodrigo.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". González Carlos. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Granda Víctor. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Marco Antonio Guzmán. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Marco Antonio Guzmán". González Julio.--

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Doctor Borja. -----



2

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Guamán Jorge. Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Gutiérrez Gilmar. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Harb Alfonso. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Haro Guillermo. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Jaramillo Rocío. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Kure Carlos. Larriva Guadalupe. Loor Eudoro. -----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Llori Aurelio. López Miguel. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Doctor Borja. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Lucero Wilfrido. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Luque Andrés. -----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Martillo Pedro. -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Mejía Montesdeoca Luis. --

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Miranda Ana. -----

LA DIPUTADA MIRANDA MORENO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Mina Juan Omar. -----

EL DIPUTADO MINA QUINTERO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Monsalve Diego. Montero
Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Morillo Marco. -----

X

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Naveda Nubia.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Ocampo Carmen. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Ollague Zoila. -----

LA DIPUTADA OLLAGUE VALAREZO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Olmedo Vicente. Orellana Héctor. -----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Ortiz Edgar. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Páez Andrés. Pastuña José Marcelo. -----

EL DIPUTADO PASTUÑA JATI. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Pazmiño Ernesto. Paladines Raúl. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Posso Antonio. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Proaño Maya Marco. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Quishpe Salvador. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Ramírez Raúl. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Rivas María. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Romero Toro Ernesto. -----

EL DIPUTADO ROMERO TORO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Ruiz Hugo. Sánchez Jorge.
Sánchez Wilson. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Sandoval Xavier. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Doctor Borja. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Sandoval Sandra. -----
LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Sandoval Kléver. -----
EL DIPUTADO SANDOVAL MINDIOLA. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Sanmartín Rolo. -----
EL DIPUTADO SANMARTIN ÍÑIGUEZ. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Sanmartín Franklin. -----
EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Sanmiguel Jacobo. -----
EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Saquicela Teresa. -----
LA DIPUTADA SAQUICELA TOLEDO. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Serrano Segundo. -----
EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Serrano Alfredo. -----
EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Doctor Borja. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Silva Jacqueline. -----



x

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Taiano José Vicente.
Torres Carlos. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Torres Luis Fernando. ---

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Vallejo Carlos. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Valverde Pedro. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Vásquez Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Doctor Borja. -----



8

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Vásquez Bolívar. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Vera Galo. Villacís Luis.

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Viteri Cynthia. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Vizcaíno Luis. Zambrano Ramón. -----

EL DIPUTADO ZAMBRANO DE LA TORRE. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Segundo llamado: Borbúa Renán. -----

EL DIPUTADO BORBÚA ESPINEL. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Cevallos Ana Lucía. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Columbo José Luis. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGUEZ. Doctor Borja. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Guamán Jorge, ausente.
Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Landázuri Guillermo. ----

EL DIPUTADO LANDÁZURI CARRILLO. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Larriva Guadalupe,
ausente. Llori Aurelio, ausente. Monsalve Diego, ausente.
Olmedo Vicente, ausente. Páez Andrés, ausente. Pazmiño
Ernesto, ausente. Ruiz Hugo. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Sánchez Jorge. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Taiano José Vicente,
ausente. Vera Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Doctor Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Vizcaíno Luis Felipe,
ausente. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por el doctor José María Borja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Borja". Se han producido los
siguientes resultados en esta elección. Noventa votos a favor
del doctor José María Borja, un voto a favor del doctor Marco
Antonio Guzmán; noventa y un legisladores presentes, igual

X

número de votos válidos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor José María Borja Gallegos, ha sido nombrado por el Parlamento Nacional como Procurador General del Estado para el período de cuatro años, según lo estipula la Constitución Política del Estado. Oportunamente el Congreso procederá a posesionarlo en la función. Siguiendo punto. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de ley reformativa a la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Ruego a usted, con este problema de que no tenemos oficinas, ya no llega la carpeta del Orden del Día, en lo posible... ya están repartiendo, suspendo mi punto de orden. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Secretaría está procediendo a entregar el documento pertinente. Sin embargo, me recuerdan que el martes también se entregó. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. No alcanzamos a debatir ese tema, me parece que no se entregó. Igual lo de la resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice lo siguiente: "Quito, octubre 15 del 2002. Oficio No. 164-CLSCN-02. Doctor José Cordero Acosta. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 3173-DGSL, de 16 de mayo del 2002, el Director General de Servicios

X

Legislativos remite para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, el proyecto de ley reformativa de la ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas, número 23-849, auspiciado por la diputada Cynthia Viteri Jiménez y varios señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesiones de los días 17, 24 de septiembre y 1 de octubre del 2002, conoció y analizó el proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas, número 23-849, y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos el siguiente informe para primer debate con el texto adjunto: 1. La iniciativa del proyecto corresponde a la diputada Cynthia Viteri y varios señores legisladores, se refiere a una sola materia y fue remitido al Presidente del Congreso Nacional con la correspondiente exposición de motivos, observándose los requisitos de constitucionalidad que establece el artículo 148 de la Constitución Política de la República. 2. El proyecto de ley en mención recoge los principios básicos de modernización de la institución, introduciendo cambios trascendentales que permita optimizar la gestión de planificación, organización y control de tránsito y transporte terrestre en la provincia del Guayas, propendiendo regular la actividad profesional de sus miembros garantizando su estabilidad, perfeccionamiento y superación, a base de sus capacidades y méritos. 3. La actual ley contiene disposiciones de orden legal que no se compeleen con el objeto de la misma y que por lo tanto deben ser eliminadas, como es caso del capítulo V del Título III que norma la Caja de Cesantía Privada de la institución. La misma que debe ser legislada previendo la actual situación económica social del país y que a su vez replantee los estándares

utilizados y que mejore la situación del personal cesante, siendo necesario que el legislador dé un tratamiento independiente a cada uno de ellos mediante dos proyectos de ley distintos. Modificaciones introducidas por la Comisión: El ordenamiento de los artículos en la actual ley que tratan del mismo asunto, se encuentran dispersos en diferentes capítulos, volviéndose difícil y confuso su aplicación y reglamentación, siendo necesario regular adecuadamente la actividad profesional del personal de oficiales y tropa de la Comisión de Tránsito del Guayas, al respecto la Comisión de lo Laboral y Social, consideró necesario realizar un ordenamiento cronológico en base al proyecto de ley puesto a su consideración, el mismo que modifica todo el articulado de la ley vigente, por lo que el título del mismo dirá: Proyecto de Ley del Personal del Cuerpo Policial de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas. El proyecto de ley pretende actualizar el concepto del Vigilante con el del Policía, toda vez que el primero nace del término latín "vigilare", que significa "velar sobre una cosa, que vela o está despierto", y esta denominación no guarda relación con la actividad que desarrolla el grupo uniformado de la Comisión de Tránsito del Guayas, cuya función es planificar, organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte terrestre en la provincia, actos estrictamente policiales. Dentro de la óptica legal, el vocablo "Policía de Tránsito" se menciona en el artículo 8 de la Ley sustitutiva de la Ley de Creación de la Comisión de Tránsito del Guayas; los miembros de la Comisión en base a estos argumentos, consideran que en todo el texto del proyecto debe sustituirse la palabra "Vigilante", por el de "Policía". Los Considerandos del proyecto de ley no recogen un espíritu del mismo, por lo que la Comisión considera deben ser sustituidos por los siguientes: "Que desde la promulgación de la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Guayas, publicada en el Registro Oficial

número 805 del 10 de agosto de 1984, no ha sido actualizada, manteniendo disposiciones obsoletas y caducas que dificulta el normal desenvolvimiento de la institución, por lo que es necesario la expedición de una ley que sustituye a la actual vigente, incorporando disposiciones que propendan al perfeccionamiento y superación de sus integrantes. Que el nuevo proyecto de ley que sustituye a la Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de Tránsito del Guayas, recoge los principios básicos de modernización de la institución, introduce cambios trascendentales y permite optimizar la gestión de planificación, organización y control del tránsito y transportes terrestres en la provincia del Guayas, propendiendo a regular la actividad profesional de sus miembros, garantizando su estabilidad, perfeccionamiento y superación en base a las capacidades y méritos, regulando adecuadamente la actividad profesional del personal de oficiales y tropa de la Comisión de Tránsito del Guayas. Que es indispensable la necesidad de que el Estado garantice y promueva la modernización de los servicios públicos, como es el de servicios y control de tránsito en la provincia del Guayas, dotándole a la institución de una infraestructura adecuada para el mejor cumplimiento de sus fines específicos indispensables. Que la ley actual contiene disposiciones de orden legal que no se compadecen con el objeto de la misma y que por lo tanto deben ser eliminadas, como es el caso del capítulo V del Título III que norman la Caja de Cesantía Privada de la institución, la misma que debe ser legislada previendo la actual situación económica-social del país y que a su vez replantea los estándares utilizados y que mejore la situación del personal cesante, siendo necesario que el legislador dé un tratamiento independiente a cada una de ellas, mediante dos proyectos de ley distintos". Con las modificaciones expuestas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos

que el proyecto presentado es legal, constitucional y conveniente, por lo que emitimos el siguiente informe para primer debate con el texto que se adjunta, y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional. Suscribimos el siguiente informe para primer debate del proyecto de Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, número 23-849. Atentamente, economista Wilson Lozano Chávez, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, Diputados: Henry Llanes, vocal. Tito Nilton Mendoza, vocal. Otón Loor, vocal". Hasta ahí el texto del informe para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración este proyecto de ley en primer debate. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCAZAR. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Este proyecto corresponde a la Comisión de lo Laboral y Social que me honro en presidir, sin embargo quiero señalar que no ha sido conocido por la Comisión con sus actuales integrantes. Le voy a agradecer, señor Presidente, si usted dispone que se preste la suficiente atención, y si usted puede prestar atención a lo que se está diciendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya en más de una ocasión se ha exhortado a los colegas legisladores que pongamos atención. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto de ley, que como decía, no corresponde a la actual integración de la Comisión, pero sin embargo asumimos la responsabilidad del mismo. El informe expresa con claridad cuáles son las objeciones formuladas por la anterior Comisión, estamos de acuerdo en parte de ellas, no en todo, y por eso

quisiera formular algunas observaciones al texto del proyecto de ley que se ha puesto en consideración del Congreso. En el artículo 7 se habla de la superioridad por jerarquía y la superioridad por antigüedad. En el caso de la superioridad por antigüedad hay un error semántico, ahí debe constar como corresponde: "superioridad" por "antigüedad", y sugiero que diga: "es aquella que se tiene por un mayor tiempo de servicio en el grado", en lugar de la redacción que consta allí. A continuación en el artículo 8, en el primer inciso se determina cuáles son los oficiales de línea, y los oficiales especialistas; sin embargo, en ninguna parte de la ley se precisa con exactitud qué comprende o qué facultades ejerce el oficial de línea y cuál es el oficial especialista para hacer una exacta distinción entre los dos funcionarios. En el artículo 9 se comete un error que ya inicialmente dice la Comisión haberlo corregido, que se habla de un cuerpo de vigilancia, cuando en el contexto de la ley en realidad lo que debe es hablarse de un cuerpo policial. Más adelante, en el tercer inciso de ese artículo, hay una redacción totalmente confusa, dice el tercer inciso del artículo 9, que "El Comandante será la máxima autoridad del cuerpo policial y durará en sus funciones dos años, a excepción que haya motivos legales para su remoción, para hacerlo antes del tiempo fijado"; esa es una redacción no solo confusa, sino equívoca e inconveniente. Yo propondría que la redacción sea la siguiente: "El Comandante será la máxima autoridad del cuerpo policial y durará en sus funciones dos años, excepción hecha de los casos en que hayan motivos legales para su remoción antes del lapso fijado, de conformidad con las disposiciones de esta ley y sus reglamentos". De esa manera estimo que quedaría correctamente estructurado el tercer inciso del artículo 9 de la ley. En el artículo 10 se señala cuáles son los tipos de cargos que existen y en ese caso sugeriría que primero se incluya un inciso en el artículo 10 que diga lo

siguiente: "Los cargos son de tres tipos", conforme se expresa a continuación de modo que queden: "cargo titular, cargo interino y cargo accidental" perfectamente señalados en el artículo 10. En el artículo 12 que habla sobre el ingreso al orgánico del cuerpo policial, se señala a los cadetes egresados de la Escuela Superior de Oficiales y a los aspirantes se los deja sin la mención de egresados, por lo que sería incompatible con el espíritu de esta norma. En consecuencia, sugiero que a continuación de la palabra aspirantes se haga constar la palabra "egresados". En el cuarto inciso del artículo 12, la redacción debe ser mejorada de modo que quede perfectamente configurado este artículo proponiendo lo siguiente: "Para ingresar a la Escuela Superior de Tránsito y a la Escuela de Formación y Perfeccionamiento de Tropa, se requiere tener una edad mínima de 17 años y una máxima de 22 años de edad para ser oficial o policía de tránsito de línea; para ser oficial especialista una edad máxima de 30 años y para ser policía de servicio una edad máxima de 25 años". De ese modo quedaría de mejor manera redactado ese artículo. En el artículo 15, se habla del policía de tránsito de línea y se habla del policía de tránsito de servicios, sin embargo se comete el error de no señalar cuáles son los oficiales de línea o de que manera se distinguen los de línea de los de servicio. Por lo tanto, estimo que en este artículo se debería comenzar señalando una vez que se consulte con la institución quiénes son los policías de tránsito de línea o qué facultades ejercen y quiénes son los policías de tránsito de servicios, de modo que se pueda tener coherencia con los siguientes artículos que a continuación se señalan. La redacción del artículo 15 en la forma que está me parece equívoca y propondría que en lugar de lo que se menciona para ser oficial de línea o policía de tránsito de línea además de ser ecuatoriano debe poseer un título de bachiller, propondría la siguiente redacción: "Para

ser oficial de línea o policía de tránsito de línea deberá ser ecuatoriano y poseer el título de bachiller. Para ser oficial especialista deberá tener el título profesional reconocido por el CONESUP; y, para policía de tránsito de servicio deberá tener título de acuerdo a su especialidad". En todo caso, el requisito de ser ecuatoriano se debería aplicar a las tres categorías de los policías mencionados en el artículo 15 de esta ley, de este proyecto de ley. En el segundo inciso del artículo 17, me parece que la redacción debe ser completada. Dice este segundo inciso: "Los que aprobaren el curso de policía de tránsito de línea egresarán con el grado de policía de tránsito y los policías de tránsito de servicio, de acuerdo a su oficio". Propondría que se mencione el siguiente texto: "Los que aprobaren el curso de policía de tránsito de línea egresarán con el grado de policía de tránsito y los policías de tránsito de servicio, su grado se establecerá de acuerdo a su oficio", para que quede con mayor claridad. En el artículo 20 se menciona lo siguiente: "Los miembros de tropa de servicio desempeñarán funciones propias de su especialidad, pudiendo contribuir con el Comandante en tareas similares". Sugeriría que la contribución sea con la institución policial y planteo el texto siguiente para la primera parte del artículo 20: "Los miembros de tropa de servicio desempeñarán funciones propias de su especialidad pudiendo contribuir con el cuerpo policial en las tareas que por la necesidad del servicio se le asigne". En el caso del artículo 21 me parece que la redacción es totalmente equívoca y da lugar a un sinnúmero de confusiones. Tengo la impresión de que se trata de evitar que se reingrese al cuerpo policial a quienes hubieren salido de él, pero aquí se asume que hay personas que eventualmente salieron del cuerpo policial por haber estado enjuiciadas o procesadas, por lo que me parece que esta redacción tiene que ser reformulada en su totalidad y establecer que: "si el desligamiento de la institución se

hubiere producido por una causa penal incoada en contra de un miembro del cuerpo policial y que se haya dictado sentencia absolutoria por un juez de derecho a su favor, se le debe indemnizar conforme a las normas de derecho". Pero aquí se confunde cuando se habla de una indemnización adicional, estimo que cuando regrese este tema a la Comisión, el artículo 21 deberá ser reformulado en su totalidad. En el artículo 25 se menciona que todos los cursos que organice la Comisión de Tránsito del Guayas son de asistencia obligatoria para los miembros del cuerpo policial que hayan sido seleccionados y durante ellos percibirán emolumentos correspondientes a su grado, creo que se debe aclarar si van a recibir emolumentos en general o un emolumento o los emolumentos que le corresponden por su grado, porque es distinto lo que reciben por el desempeño de su función, es distinto de emolumentos que eventualmente reciben mientras están asistiendo a estos cursos. Esto habrá que ser consultado con la institución, de modo que quede perfectamente aclarado y del mismo modo estimo que el artículo 27, aunque se entiende cuál es el propósito, la redacción es equívoca y tiene que ser íntegramente reformulada. En varias partes de la ley se mencionan a los oficiales y tropa, creo que esa es una redacción también equivocada; en todas las partes de la ley debería decir: "los oficiales y el personal o los miembros de tropa" para que pueda ser claramente establecido a quien se refiere la ley. En el artículo 31, se habla que la calificación anual es el resultado de la evaluación permanente integral a todos los miembros del cuerpo policial, en base al análisis de sus cualidades morales. Creo que esto definitivamente tiene que llamarnos a la reflexión, cómo se pueden evaluar las cualidades morales de una persona, cuando lo que es moral para mí puede ser inmoral para otra, ese es un tema absolutamente subjetivo que debemos erradicar de la legislación ecuatoriana, más bien me parece que deberíamos referirnos a la conducta que

tenga al interior de la institución pero no a cualidades morales, porque quién es juez de conciencia en este país para evaluar cualidades morales de nadie. Por eso creo que el tema del artículo 31 deberá ser formulado o por lo menos escoger una redacción distinta que no dé lugar a equívocos de esta naturaleza. En el artículo 36 se señala que los reclamos sobre las calificaciones los podrán hacer quienes se sientan afectados por ellas en los términos establecidos en los reglamentos respectivos, me parece que debería decir: "términos y condiciones establecidos en esos reglamentos para que no se asuma que se refiere únicamente a los términos en cuanto a plazo, en cuanto a período o lapso de tiempo". Se comete en el artículo 43 un error que es recurrente en la legislación nacional, se habla de los famosos plazos de quince días calendario que termina siendo totalmente equívoco, porque no es plazo ni es término, esto de los quince días calendario la gente entiende como término y en general hay una confusión entre lo que es plazo y término, creo que ha llegado la hora de aclarar de una vez este tema. Plazo es el período de tiempo en el que corren todos los días, término corren únicamente los días hábiles; por lo tanto deberíamos corregir esta redacción que dice plazo de quince días calendario o es plazo o es término. En todo caso, deberíamos aclarar quizás con la institución. En mi particular parecer, estimo que se debería establecer simplemente términos igual que en el segundo inciso del artículo 43. El artículo 46 se presta a confusiones, dice que: "Para establecer antigüedad en el ascenso al grado inmediatamente superior y determinar su ubicación en su promoción, esta se calculará en base a la suma que resultare entre el puntaje alcanzado en el grado con una valoración del 60% y el promedio de notas de ascenso de todos los grados anteriores incluida la nota de graduación de oficial o policía de tránsito con una valoración del 40%". En realidad no alcanzo a entender qué significa esto de una valoración del

60%, del 40%, si es que esto llega a manos de cualquier ciudadano nadie va a entender a qué se refiere esto. Habrá que consultar con los interesados qué es lo que quieren decir o qué parámetro representa esto de la valoración y si es un término utilizado al interior de la institución pero que no tiene ninguna explicación lógica o por lo menos aparente. Me preocupa el artículo 48 porque también puede dar lugar a equívocos. Los miembros del cuerpo policial que hubieren sido calificados para el ascenso y no fueren promovidos por falta de vacante orgánica, conservarán la ubicación que tuvieron en las listas de selección definitivas en su respectivo escalafón hasta un máximo de un año y percibirán el sueldo del inmediato grado superior. -Y aquí viene el problema- Durante este período podrán ascender de producirse la vacante; en caso de que la vacante estuvieren ocupando impida el ascenso de oficiales o tropa de grado inferior, serán ascendidos previa su transitoriedad o baja". ¿Quiénes serán ascendidos? Los que están ocupando el cargo o los que quieren ocupar ese cargo o les corresponde ocupar ese cargo y luego dice: "Igual procedimiento se aplicará si solicitare la baja". Estimo que este es un tema que con los personeros de esa institución habrá que aclarar. En el artículo 54 y siguientes se menciona en el numeral 1, que: "Para ascender a Coronel se requiere: No haber sido sancionado por faltas atentatorias", y he buscado en todo el contexto de la ley, en ningún lugar están señaladas cuáles son las faltas atentatorias y tampoco la ley se remite a un reglamento en donde pueda encontrarse la definición de lo que son faltas atentatorias, siendo este un requisito que consta en la ley, la definición de faltas atentatorias debe constar en la ley, por lo tanto deberíamos tratar de buscar una definición para que quede correctamente integrada la ley. Inmediatamente en los artículos 56 y 57 se repite exactamente el mismo término. Los artículos 59, 60 y 61 en realidad son de difícil comprensión, porque se habla por ejemplo en el 59:

"Será ascendido a su inmediato grado superior el miembro del cuerpo policial o declarado desaparecido en cumplimiento de actos relevantes del servicio, previo informe al respectivo Consejo". Creo que hay un error seguramente de transcripción o de redacción, pero esa es una norma que definitivamente no se entiende en lo más mínimo y creo que debe ser aclarada. Lo mismo observo de las normas señaladas en el artículo 60 y en el 61. En el 64 estimo que en donde se señala "plazo" se lo debe remplazar por "término", y en la literal a) del artículo 66, corregir el término relativo a "faltas atentatorias" o definirlo en la ley, que es lo que anteriormente he propuesto. En el artículo 68 se habla de que "todos los oficiales y los miembros de tropa tendrán derecho a treinta días de licencia"; sin embargo, en el mismo artículo 68 en el cuarto inciso se habla de vacaciones, en el quinto inciso se habla de "vacaciones" y en el artículo 69 de habla de "vacaciones", en el artículo 70 se vuelve a hablar pero ahora de "licencia con sueldo"; creo que aquí hay una confusión entre lo que es licencia y lo que es el goce de vacaciones que es un derecho de todos los que prestan servicios. Por lo tanto, estimo que en el artículo 68 se debe hablar con propiedad de vacaciones en todos sus incisos. Además, en el primer inciso del artículo 68 se dice: "Todos los oficiales y tropa tendrán derecho a treinta días de licencia obligatoria anual", debería decirse "de vacaciones, pudiendo hacer uso de ella en toda la República del Ecuador, percibiendo todos sus emolumentos"; esto de República del Ecuador es limitante, además no hay porqué disponer que la gente disfrute de sus vacaciones solo en el país, bien pueden disfrutarla en el exterior, esto es limitante y me parece que es una limitación inocua que no debe constar en la ley. En el artículo 70, en la literal b) se le concede facultades al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas para conceder sesenta días de licencia; y, en la literal c) se le confiere exactamente la misma facultad,

la de conferir sesenta días por exactamente la misma razón, calamidad doméstica, pero una vez que se cumplan los sesenta días señalados en la literal b). Creo que las literales b) y c) deberían ser unificados y 120 días por calamidad doméstica ciertamente me parece exagerado. Creo que eso hay que corregir para no dar lugar a un despropósito, me parece que 120 días de licencia por calamidad familiar es una exageración. En el artículo 72 se habla de las comisiones que reciben los miembros de esta institución para desplazarse a otros sitios, estimo que deberíamos corregir esto de asignaciones económicas y en su lugar señalar la palabra viáticos que me parece que es más apropiada. En el artículo 76 se reconoce el derecho universal de la defensa a favor de los miembros de la institución, creo que para armonizar con la Constitución, en el artículo 76, la primera parte debe decir: "Reconócese el derecho universal de la defensa y al debido proceso", de modo que los artículos 23 y 24 de la Constitución sean recogidos en el texto de esta ley. En el segundo inciso del artículo 80, para seguridad de quienes reciben los emolumentos de la institución, la autorización para que otra persona cobre a su nombre debe ser formulada por escrito, sugiero en los mismos términos que se señalan en el Código de Trabajo para los trabajadores en general; y, en el artículo 82, propongo: "Las remuneraciones serán revisadas semestralmente de acuerdo a los índices inflacionarios y tomando como referencia los incrementos que se realizaren para los trabajadores en general", ese es el texto que propongo en lugar de lo que dice: "Las remuneraciones serán revisadas semestralmente de acuerdo a la variación del costo de vida". Eso de la variación del costo de vida da lugar a equívocos, sugeriría que se adopte la redacción que propongo. En el caso de la literal d) del artículo 85 estimo que la Comisión deberá revisar lo que señala el Código Policial respecto de los llamamientos a juicio a los miembros de la institución, no quiero emitir un

X

pronunciamiento sino hasta revisar esa parte, ya una vez que en la Comisión volvamos a recibir este texto. En el segundo inciso del artículo 86 se habla de asignaciones económicas a los familiares en caso de desaparición de un miembro de esta institución, estimo que eso de asignaciones económicas es demasiado general, debería hacerse una precisión de cual es el beneficio que perciben los familiares en el caso de que desaparezca un miembro de la institución, pero dejarlo así en forma tan general como asignaciones económicas me parece totalmente inconveniente. En la parte final del artículo 89 cuando se trata sobre la situación transitoria de los miembros de la institución se dice: "Esta situación -refiriéndose a la transitoria- significa vacante en el orgánico"; lo correcto debería ser que se señale: "Esta situación origina una vacante en el orgánico", de modo que quede claramente establecido que la situación transitoria da lugar a que se generen vacantes al interior de la institución. En las disposiciones generales, en el artículo 103, me parece que se debe hacer una precisión que es importante. La Constitución de la República señala que los miembros de la Fuerza Pública son no deliberantes, por lo tanto el artículo 103 debería hacer expresa prohibición en general de los actos de proselitismo político o religioso para evitar que haya confusión de funciones por parte de los miembros de esta institución, sin perjuicio de que subsistan en el texto legal propuesto la prohibición de desempeñar cargos, empleos o funciones públicas, excepción hecha de la docencia como efectivamente corresponde. Estas son las observaciones preliminares que formulo a título personal, como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social he tenido la precaución de revisar este texto para este primer debate. Espero que los legisladores puedan enriquecer a la Comisión con sus observaciones y quiero insistir, este no es un informe de la actual Comisión sino que corresponde al anterior período, pero asumimos que este informe puede dar lugar a que

efectivamente se pueda continuar con el trámite de rigor.
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Diputado. Diputado Kenneth
Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Quisiera
pedir su autorización para no referirme al asunto de la
Comisión de Tránsito, pedirle un espacio simplemente para
referirme a algo que no compete al asunto que estamos
discutiendo pero que afecta terriblemente a las relaciones
Estado y medios de comunicación social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está en el marco reglamentario, sin
embargo, señor Diputado, con la flexibilidad que se debe
guardar ejerza su derecho a la... -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. No me voy a tomar mucho tiempo,
señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Muchísimas gracias. Señores
legisladores: El motivo de mis expresiones que van a escuchar
tiene una justificación en un hecho que he estado leyendo en
el diario El Expreso. Ayer al mediodía, el señor coronel
Patricio Acosta, se ha permitido en el Palacio de Gobierno
realizar un acto de agresión inaudito contra un medio de
comunicación social y especialmente contra una periodista, una
mujer, la que vino desde Guayaquil a hacerle una entrevista
concedida por él, y como simple y llanamente no le había
gustado los comentarios del diario en días anteriores, se
permitted agredir a la periodista Katherine Mendoza en su
despacho, acompañado de guardaespaldas, qué serán, se atrevió

a arrancarle la grabadora, a sacarle el casete y a romper, a confiscar el material de trabajo de una periodista. Esto es inaudito, esto no puede ser, porque entonces en qué queda la libertad de expresión, la libertad de prensa en este país, si dentro del Palacio de Gobierno ocurren estas cosas, con un empleado de segunda, un funcionario de segunda, qué vamos a esperar del Presidente de la República mañana, es grave este asunto. Las legisladoras que están aquí presentes, coincidirán conmigo que además del abuso de autoridad, de la canallada, es algo inaudito que se agreda a una dama, a una mujer profesional que estaba cumpliendo con su tarea profesional. Voy a presentar un proyecto de repudio a este acto, porque no podemos quedarnos callados, de brazos cruzados, los legisladores que creemos en la democracia en este país, que creemos en los derechos ciudadanos en este país y que creemos que gente de esta naturaleza no puede definitivamente estar en sitios que le permitan abusar de su condición y hacer uso de una falsa autoridad. Le agradezco su comprensión, señor Presidente; agradezco a los colegas presentes y por favor, cuando presente mi proyecto que lo voy a hacer de inmediato, estoy pasándolo a limpio, por favor apoyen, se trata de la defensa de un derecho inalienable, la libre expresión de este país. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señora diputada Ana Miranda. -----

LA DIPUTADA MIRANDA MORENO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Dentro del proyecto que ha presentado la doctora, me ha entrado una curiosidad, dada mi ignorancia en lo que respecta a leyes. Siempre me alegro cuando una legisladora toma un trabajo serio como la doctora ha hecho, pero tengo una preocupación terrible. Está vedado a las mujeres ingresar a la Comisión de Tránsito, porque en ningún

momento, por más que he leído, a no ser que la premura me haya, está vedado, no, si está, bueno me alegro muchísimo porque siendo como está la mujer aceptada en las funciones mucho más peligrosas dentro de la Policía, me admiraba que no haya en el texto la referencia a la mujer vigilante o el vigilante, eso por un lado. Acojo la petición del diputado Kenneth Carrera en cuanto a la protesta por ese maltrato, quiero simplemente hacer una observación que a lo mejor propicia el desarrollo de comprensión a los que formamos parte de este bloque llamado gobiernista. Con su permiso, es muy breve: En toda relación debe haber crítica, ni en la amistad ni en la relación de pareja, una relación acrítica produce el desarrollo de una u otra persona, somos gente que provenimos de un proceso organizativo que somos deliberantes, que nuestra militancia es deliberante y es la que ordena. Quisiera que estas discrepancias sean parte también de la democracia, porque la democracia está hecha de disensos y de consensos, así podemos arribar a la productividad. Lo de anoche fue una victoria pírrica diría yo, porque a través de los disensos quedó muy claro que una cosa son los discursos y otra muy diferente aquella decisión real sin demagogias de servir al pueblo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Señor diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Voy a hacer observaciones puntuales en el afán de que mejore la conceptualización en unos casos y la redacción de algunos artículos del proyecto, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El personal del cuerpo policial de

la Comisión de Tránsito del Guayas lo conforman oficiales y tropa, pero resulta que la tropa es un conjunto, entonces tenía razón el diputado Andrés Páez cuando tocó también ya de alguna manera este tema, propongo que el artículo diga: "El personal del cuerpo policial de la Comisión de Tránsito del Guayas lo conforman quienes ostentan el grado de oficiales y quienes son miembros de tropa". Entonces sí queda el artículo redactado de mejor manera y en concordancia con lo que después se dice en el artículo 3. En este artículo 3, señor Presidente, con su venia, se dice lo siguiente: "Oficial es la denominación genérica que distingue al personal que ostenta el grado de subteniente a Comandante General del Tránsito". Artículo un poco incomprensible y como cuando hay que aprovecharse de los artículos incomprensibles viene la interpretación generalmente negativa, pongámoslo en mejores términos, sugiero que diga: "Oficial es la denominación genérica que distingue al personal que ostenta por lo menos el grado de Subteniente y que culmina con el de Comandante General de Tránsito", ahí si ya sabemos cuál es el parámetro mínimo y cuál es el máximo, todos los que están comprendidos en esos dos parámetros son los oficiales de los que habla esta disposición. Más abajo del mismo artículo dice: "Tropa es la denominación genérica que distingue al personal que ostenta grado de Policía de Tránsito a Suboficial Mayor de Tránsito". Más o menos es el mismo problema, debería decir: Tropa es la denominación genérica que distingue el personal que ostenta el grado de Policía de Tránsito y que culmina con el de Suboficial Mayor de Tránsito. Entonces sí tenemos resuelto ese problema en forma muy clara. Luego en el artículo 5 se dice: "Este carácter se lo pierde únicamente: a) Por renuncia de la nacionalidad ecuatoriana", creo que mejor sería utilizar el término "por pérdida de la nacionalidad ecuatoriana", porque en ese término que es más genérico está involucrado aquello de la renuncia, se pierde por renuncia de la nacionalidad pero

también por otras causas, pueden ser diferentes a la renuncia la pérdida de la nacionalidad ecuatoriana. En el artículo 6 quizás sea más conveniente que se divida lo del grado y la función, porque sino está haciéndose una mezcla que no resulta muy concordante. Entonces, dejar el artículo 6 pero dividido en dos incisos diferentes, uno que se refiera al grado y el otro que se refiera a la función separadamente. Después hay una serie de artículos que son bastante reglamentarios, debemos cuidarnos que la ley no se nos vuelva muy reglamentaria, por ejemplo, aquí se dice en el artículo 28, con su venia: "La Dirección de Personal y Educación propondrá los candidatos para los cursos en el exterior luego de una evaluación tomando en consideración la antigüedad, los méritos que hubieren demostrado durante su carrera profesional, las notas obtenidas en los exámenes de selección", etcétera, que serán unas listas, no se cuanto. Entonces, estas no son materias propiamente de la ley, bien pueden constar en el reglamento sin sobrecargar la ley con disposiciones que después resultan difíciles de modificar cuando se trata de hacer cualquier cambio. De igual manera lo que se dice en el artículo 29: "La Dirección de Personal y Educación organizará cursos y seminarios para el cuerpo policial", para qué ponerlo en la ley si esto bien puede ponérselo en el reglamento. Son asuntos propios del reglamento, igual lo del artículo 30 mandémosle al reglamento, aquí mismo de dice los oficiales y tropa que hubieren asistido a cursos, pasantías, seminarios en el exterior, deberán permanecer en servicio activo de acuerdo al reglamento pertinente o sea que aquí mismo le están remitiendo prácticamente al reglamento. Así hay muchas otras disposiciones reglamentarias que haría bien la Comisión de examinarlas cuidadosamente para quitarlas de la ley y pasarlas al reglamento. Estas por lo pronto las observaciones que me permito muy puntualmente hacer, señor Presidente, gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. La buena intención de la diputada Cynthia Viteri está reflejado en este proyecto que justamente ella se ha dedicado a trabajar con los vigilantes de tránsito, tanto tropa como oficiales. Esta Ley de Personal del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito ha sido discutida, nosotros mismos, yo mismo la he observado mucho tiempo, y si bien es cierto puede haber una cuestión de puntuación o de punto y coma o de comas, creo que encarna realmente una cuestión de solucionar una serie de problemas. La Comisión de Tránsito del Guayas es una de las instituciones importantísimas de la provincia del Guayas donde realmente se necesita normar ciertas cosas. Si bien es cierto creo que faltarían algunas más por incluirlas, pero no me atrevo solamente a corregir cosas de puntuación, sino que voy mucho más allá, porque por ejemplo en la parte, estando de acuerdo en todos los articulados que están aquí, plantearía en el artículo 104: "Los miembros del cuerpo policial de tránsito gozan del mismo fuero del que está investida la Policía Nacional". Aquí tenemos que unificar, de una vez, señores legisladores, si de una vez vamos a separar o unificar el problema de militares, de policías y de tránsito, porque hay un problema, la Fiscalía General del Estado es unitaria, es uno solo, sin embargo son los policías los que nombran a los fiscales y también nombran a sus jueces. Entonces quién va a nombrar de hoy en adelante a los jueces y fiscales, el Consejo Nacional de la Judicatura por un lado y por otro lado los fiscales la señora Fiscal General de la Nación. Aquí tenemos que unificarlo, porque nosotros en la Comisión Civil y Penal que estamos tratando la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, queremos justamente que esto quede ya solucionado de una vez por todas, porque no es justo, que por un lado las

Fuerzas Armadas estén nombrando a sus jueces, lógicamente tienen que ser abogados, pero las Fuerzas Armadas por ejemplo sean las que remitan al Consejo Nacional de la Judicatura los nombres para que se escojan dentro de las ternas. Ese mismo concepto debe ser incluido para la Policía Nacional también en el caso de fiscales. Es el único reparo, no reparo, el único pedido que debería hacerse para que de una vez esta ley sirva, y no sea que después de un tiempo tengamos que nuevamente cambiar y andar de aventura en aventura. El proyecto es muy bueno, y creo que nosotros tenemos que ir hacia aprobar este proyecto, que la Comisión lo revise, que la diputada Cynthia Viteri la misma que ha trabajado mucho tiempo en esto, demos por solucionado este problema. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señora diputada Ximena Bohórquez. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Señor Presidente, compañeros legisladores: A pesar de que no me voy a referir al segundo punto del Orden del Día, a mí sí me ha llamado poderosamente la atención acerca de la denuncia de nuestro colegislador, el señor Kenneth Carrera. Quiero recordar a los presentes que la mujer está aquí en el planeta Tierra no solo para engendrar criaturas, sino más que nada somos las grandes orientadoras y formadoras de nuestras generaciones futuras, pero también siempre hemos estado presentes en las grandes decisiones del Estado, y quiero exhortar a todos los varones compañeros, que en todas las áreas y en cada una de las profesiones se debe respetar al elemento femenino, no solo por ser mujer, por ser madre, sino también porque está dentro de nuestra Carta Magna el derecho fundamental que es el derecho a la vida, por una vida sana, una vida en la que esté consagrado lo más importante, que es el respeto a los derechos humanos.

Desconozco los antecedentes sobre este incidente. Sí ofrezco mi persuasión para que se investiguen los hechos y si de parte del Congreso, aunque este momento talvez ya estamos sin quórum, hay un pronunciamiento formal para que actos de este tipo no se puedan repetir, pues me sentiría sumamente gratificada. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeros legisladores: En la sección IV en el artículo 49 de esta Ley Reformatoria de la Comisión de Tránsito del Guayas, quiero indicarle que en los requisitos para el ascenso, con una observación, y en el artículo 51 indica que el tiempo de permanencia en el grado para el personal de oficiales es el siguiente. Yo quisiera solicitarle a la Comisión como Legislador de la República y a la colega diputada Cynthia Viteri, quien ha sido la que ha generado esta importante reforma de Ley de la Comisión de Tránsito del Guayas. "Para el ascenso de Subteniente, Teniente y Capitán, tiene que pasar seis años; para Mayor cinco años, Teniente Coronel cinco años, Coronel cinco años y Comandante dos años". Yo quiero indicarles, a la colegada diputada y a los señores legisladores, que sería importante bajarles un año, porque qué es lo que sucede: un joven, un ecuatoriano o una ecuatoriana cuando ingresa a formar parte de una de las instituciones del Estado ecuatoriano, en este caso de la Comisión de Tránsito del Guayas, se entra de una edad de entre 19, 20, 21 o 22 años y se finaliza a los dos años en este caso. Y el momento en que ellos salen graduados de subtenientes, para ellos llegar a ser tenientes, tiene que pasar seis años, y en el caso de que alguien de ellos vaya a ser Comandante General, tiene que pasar 35 años de sus vidas para obtener este grado superior. De tal manera que, la propuesta que yo realizo es de que se

baje en el caso en los tres primeros grados, de Subteniente, Teniente y Capitán de seis años a cinco años, para de esa manera, todavía con la suficiente gallardía y juventud, estos amigos que van a la Comisión de Tránsito del Guayas, puedan estar en la plena juventud para que presten el servicio a la patria y de forma especial a la provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero que conozcan que el proyecto que se está tramitando el día de hoy en primer debate, es producto de la iniciativa de miembro de tropa y los oficiales de la Comisión de Tránsito del Guayas, fue presentado en mayo del 2002, analizado por la Comisión de lo Laboral y Social, es el informe que estamos analizado el día de hoy. Agradezco todo aporte que en primer debate, como así dice el Reglamento, se pueda hacer a esta ley, para que en segundo debate ya sea por fondo o por forma en cuanto a la redacción podamos votar una ley perfeccionada. Respecto de la inquietud de la diputada Miranda, en relación a que no constaba en el proyecto de ley ni siquiera la mención respecto a las mujeres, revisando el informe, ella tiene absoluta razón. En el informe de la Comisión no está especificado o no recoge el planteamiento hecho por mí, respecto a que las mujeres pueden ascender a los mismos grados que ascienden los varones; en segundo lugar, en una transitoria que así debe constar en los archivos de la Comisión de lo Laboral y Social anterior, que todas las instalaciones de la CTG deben adecuarse en un plazo determinado para que las mujeres puedan hacer uso de las mismas con absoluta facilidad. Así que aspiro a que los nuevos miembros de la Comisión de lo Laboral y Social acojan este

punto que en el contexto de la Ley es fundamental va a encontrar, señor legislador Páez, grave oposición aquí en el Pleno si así no lo hace. Ahora, respecto de las observaciones del diputado Andrés Páez, la mayoría fueron de redacción y hay una cuando hablaba de plazo y término. El artículo dice ciertamente, el plazo de quince días calendario puede estar demás, pero no es contradictorio, quince días calendario se refiere al plazo, el término de quince días hábiles puede estar demás, pero quince días calendario no constituyen término. En segundo lugar, también señalo en el artículo 12 los aspirantes de la Escuela de Formación y de Perfeccionamiento, que deberían poner los aspirantes egresados. No se puede ser egresado si recién se está aspirando ni mucho menos a una escuela que es el primer paso para poder ingresar al Cuerpo de Vigilancia de la Provincia del Guayas. En todo caso, ojalá el aporte que aquí se está dando por parte de todos los legisladores pueda enriquecer este proyecto y que en los plazos respectivos pueda ser presentado el informe para segundo debate. Otra observación y me observo a mí misma, el artículo 12 que se refiere a que para ingresar a la Escuela Superior de Tránsito y la Escuela de Formación y Perfeccionamiento de Tropa se requiere tener mínimo de 17 años, debería decir 18 años para estar en goce de los derechos ciudadanos de la Constitución. Gracias, señores legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, a la sala y a usted, ofrezco mil disculpas por mi semi informalidad lo que pasa es que caen los rayos solares aquí en forma tal que nos estamos brosterizando algunos diputados, así que mil disculpas, no es que he venido a jugar voley, es que hace mucho calor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y usted en menor tiempo probablemente, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Sí, señor Presidente, muchas gracias por entenderlo. Dos observaciones muy pequeñas al proyecto, con una felicitación para Cynthia Viteri, es un excelente trabajo de investigación. Pienso que en esto de la redacción, voy repetir algo que se ha dicho, el estilo es el hombre, en este caso el estilo es la mujer. Veo que algunas observaciones en exceso quisquillosas sobre puntos, comas, redacciones equívocas e inequívocas. El proyecto es bastante comprensible, grandemente compresible. Claro, uno puede tener subjetivamente diferencias de lenguaje, de estilo. Quisiera que se respete el estilo claro con que Cynthia Viteri ha redactado este documento. No pienso que haya confusiones, ambigüedades o un lenguaje poco comprensible por el contrario. Por esa razón le quiero felicitar a la compañera Viteri. Dos observaciones: Coincido con el colega Marcelo de Mora en que habría que bajar el rango cronológico de las edades por grado, porque, Cynthia, la Comisión de Tránsito del Guayas tiene grandes desafíos especialmente en Guayaquil o en la provincia del Guayas; a veces nuestros usuarios del tráfico vehicular especialmente en las provincias de la Costa, suelen ser personas no muy dúctiles, y el policía de Tránsito, el oficial o el tropeño se enfrentan muchas veces a nivel físico con los transgresores del tránsito. Eso me hace pensar, como dijo Marcelo de Mora, que mientras más temprana sea la edad en que funcionen estos oficiales o este personal de tropa, tendrán mayor vigor moral, psicológico y físico para enfrentar los riesgos de su difícil situación. Entonces, bajar un poquito el rango de seis a cinco años, tal vez menos, diría, es un asunto digno de tomarse en cuenta. La segunda, cosa estuve conversando con mi coronel Drouet y, en efecto, en el artículo 3, con su venia, señor Presidente, donde se dice: "El personal

de la Comisión de Tránsito del Guayas por su grado se clasifica en: 1. Oficiales Generales, literal a) Comandante General de Tránsito". La Comandancia General no es un grado, es una función, y no hay que confundir el grado que tiene otra connotación en la jerarquía militar o paramilitar con una función. Entonces, que mi colega me acepte esta observación. Finalmente, no puedo dejar de aquilatar, de valorar el especial valor moral con que nuestra colega diputada Ximena Bohórquez acaba de apreciar, de percibir, una legítima protesta y solidaridad planteada por el diputado Kenneth Carrera, a la cual me agrego, me solidarizo, porque también quien habla es comunicador social. Pero quiero relievare el valor cívico con que Ximena Bohórquez aceptó esta crítica y no me cabe la menor duda de que ella sabrá llevar a las instancias jerárquicas del gobierno esta preocupación nuestra y esta solidaridad. El Presidente de la República es un hombre tranquilo, un hombre sereno, él a la cabeza ha dado muestras de mucha prudencia en el trato con la prensa, a veces la prensa es muy crítica, excesivamente crítica y el Presidente ha dado muestras de una gran serenidad y un gran equilibrio. Ojalá que eso pueda él transmitir, contagiar a sus mandos administrativos inferiores, en este caso al Señor Secretario General de la Administración, porque adicionalmente una conducta de esa naturaleza al propio gobierno le hace daño, porque el peor negocio de un gobernante, de un conductor, es enajenarse al comunicador social, es enajenarse a la prensa. Eso no es bueno para el gobierno, pero espero que doña Ximena, nuestra compañera, sepa llevar como lo ha ofrecido y así se ha comprometido, esta preocupación nuestra, y, tenemos entendido que no volverá a suceder. Muchísimas gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Alfonso Harb.

X

EL DIPUTADO HARB VITERI. Le cedo la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a dar la palabra. Continúe diputado Harb, usted tiene el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores. Dos cosas breves. En primer lugar, respaldando las palabras de la diputada doctora Ximena Bohórquez y adicionalmente también informarle al Congreso que aquí hay una Comisión, o una subcomisión, comité realmente de personas que nos hemos vinculado durante muchos años a los medios de comunicación. Está coordinado por el honorable Pedro Valverde que ya ha emitido o está emitiendo formalmente un pronunciamiento para rechazar esa actitud absolutamente nefasta por parte de personal que trabaja en la Secretaría General de la Administración Pública. Aspiramos y tomamos la palabra a la doctora y va a tener todo nuestro respaldo, de averiguar y en lo posible buscar sanciones para aquellas personas que indiscutiblemente se manejan sin ningún tacto y que lo hacen de manera espontánea. Ahí no hay órdenes superiores pero por hacer méritos como se dice popularmente. En segundo lugar, ya entrando de lleno al tema, al debate de este proyecto de ley, tenemos la garantía que es un proyecto muy bien tratado por venir de la Comisión de la cual viene, de lo Civil y Penal en donde está nuestra querida amiga y colega Cynthia Viteri, quien además ya se ha comprometido en los próximos días a presentar la Ley Antiviolenencia de los Estadios. Estamos seguros que eso también va a salir. Solo una observación: Habiendo hecho la observación preliminar y justificándose plenamente que no debe utilizarse el término o la palabra vigilante, sino policía de tránsito, habría que tomar esa palabra señora Presidenta de la Comisión y señor Presidente del Congreso, en el artículo 4, numeral 5, donde habla de tropas, clases y abajo vigilantes, a su vez está

subdividido en cabo primero, cabo segundo, policía de tránsito, si ya suprimimos la palabra vigilante del proyecto habría que retirarla a policía de tránsito, a) cabo primero, b) cabo segundo, etcétera. Solo esa observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Quedó en claro que el proyecto fue presentado por los miembros de la Comisión de Tránsito del Guayas, eso lo ha dicho la diputada Cynthia Viteri, no lo he inventado yo. En consecuencia, todos los proyectos que vienen acá como son hechos por seres humanos, son susceptibles de ser perfeccionados. El deber de los legisladores es precisamente hacer observaciones y el trabajo jurídico de los legisladores es precisamente hacer eso, analizar las normas, ver cuáles son las incompatibilidades, las incongruencias y proponer textos alternativos, por eso no acepto las descomedidas expresiones del diputado Marcelo Dotti, cuando dice que aquí hay observaciones quisquillosas. Aquí, yo y todos los demás, hemos venido a cumplir con nuestro deber de legisladores y por esa razón rechazo y exhorto para que nos tratemos con el comedimiento del caso y con la gentileza que corresponde a quienes ejercemos esta dignidad de legisladores. Me parece que los términos descomedidos deben ser desterrados de aquí, incluso cuando se trata de ganar protagonismo con ello. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son bien venidas todas las observaciones a los proyectos. El señor diputado Andrés Páez utilizó con mucha utilidad el tiempo con un sinnúmero de observaciones, además en su condición de Presidente y también las opiniones del diputado Dotti debemos verlas con carácter general. No creo que haya existido alusión personal, lesiva. Diputado

Dotti, intervenga, con el exhorto de que. ¿Cuál es su punto de orden diputado Harb? -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. (Vacío de grabación) signifique que sus observaciones a la parte formal del proyecto son en extremo prolijas, entran en un detalle talvez excesivo. Retiro lo de quisquilloso, no he querido, no lo he mencionado a Andrés Páez en ningún momento, pero observaciones de esta misma naturaleza las hizo mi colega Wilfrido Lucero, digo en extremo prolijas, en extremo exigentes con una redacción que debemos respetar porque como dije, el estilo es el hombre, en este caso pertenece a la diputada Cynthia Viteri. Es lo único que he querido decir, no era aludido ni lo he mencionado, quiero lamentar el exceso de susceptibilidad del diputado Páez, es un diputado nuevo en estas lides congresiles y le entiendo. Si el quiere ser tratado como un cristal, así lo vamos a tratar en adelante, pero no lo he mencionado ni lo he ofendido, tengo derecho también a contra observar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconozco su actitud decente diputado Dotti, al haber retirado una expresión que el diputado Páez la consideraba desmedida. Lo importante es que estos debates se hagan con altura entre hombres y mujeres que guardan un alto sentido de respeto mutuo, y como dice la diputada Cynthia Viteri. ¿Perdón, Diputado? Estamos en debate diputado, usted es un legislador experimentado. Señor diputado Rodrigo García. Probablemente salió un instante de la sala. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, para fundamentar mi intervención que se digne disponer que por Secretaría se dé lectura el artículo 183 de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 183, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 183, capítulo V, de la Fuerza Pública. La Fuerza Pública estará constituida por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su misión, organización, preparación, empleo y control serán regulados por la ley. Las Fuerzas Armadas tendrán como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad, independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico. Además de las Fuerzas Armadas permanentes se organizarán fuerzas de reserva según las necesidades de la seguridad nacional. La Policía Nacional tendrá como misión fundamental garantizar la seguridad y el orden públicos, constituirá fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para la defensa de la soberanía nacional. Estará bajo la supervisión, evaluación y control del Consejo Nacional de Policía, cuya organización y funciones se regularán en la ley. La ley determinará la colaboración que la fuerza pública sin menoscabo del ejercicio de sus funciones específicas prestará para el desarrollo social y económico del país" -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Gracias, señor Presidente. Mi preocupación y para la Comisión de lo Laboral y Social donde se está tramitando este proyecto, es sobre la constitucionalidad de este proyecto de ley, porque se los está denominado policías de tránsito y como todos sabemos la Policía Civil Nacional también tiene entre sus especialidades, Policía de Tránsito, entonces puede interpretarse como que es una Policía paralela. Que se tenga en cuenta esto de la denominación que es muy importante. Está naciendo otra Policía de Tránsito. En el Guayas, la Policía Nacional, Civil Nacional, tiene Policía de Tránsito en el Guayas o no lo tiene o ahí es la Comisión de Tránsito del Guayas es la que enfoca el problema de tránsito de manera exclusiva, porque es una

entidad autónoma. En todo caso, esta es la preocupación mía, que se revise la constitucionalidad del proyecto. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor Presidente, señores legisladores: Una mención al artículo 54 del proyecto de ley, en cuya literal d) constan cuatro numerales, pero aparecen aquí tres, dos de ellos signados con el número uno, entonces es una corrección nada más que de forma. Y en el siguiente, en la literal e), artículo 54, se refiere al ascenso a General, pero nosotros tenemos que el grado de General, según la descripción del artículo 3, corresponde exclusivamente para el Comandante General de Tránsito, que es cargo que así mismo de acuerdo con el artículo 9, tiene que ser designado de una terna presentada a consideración de la Directiva de la Comisión de Tránsito del Guayas. En consecuencia, pienso que la numeral 3 de esos requisitos que se refieren a presentar un trabajo de investigación de interés institucional y aprobado por el Directorio de la Comisión de Tránsito, sería impertinente e improcedente en este punto, puesto que son requisitos válidos el que ese oficial de línea y el que obtenga aprobación del Directorio de la terna que es puesta a su consideración; y, la tercera literal, carecería realmente de sentido, puesto que ya no es del caso que quienes vayan a ascender a Comandante General preparen este tipo de trabajos. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias. Señor Presidente: Solamente una observación. No sé si doña Cynthia tiene la ley

X

y los reglamentos de la Policía de Tránsito del Guayas, porque para perder el carácter de miembro de la Comisión de Tránsito es por renuncia, por traición por dejar de pertenecer al cuerpo, establecida en la ley y el reglamento. Yo creo que sería prudente, porque se han dado casos en que se han encontrado a vigilantes en actos reñidos con la moral pública. En un momento en que se encuentre a un vigilante, yo creo que es suficientemente el motivo que pierda su carácter de miembro de esta institución. Porque ya ha habido el caso de por ejemplo, en anteriores ocasiones, el Alcalde de Guayaquil filmó a unos vigilantes que estaban pidiendo y todavía ellos tuvieron que ir a una instancia para que se los juzgue dentro de su misma institución. Eso ya es un acto in fraganti, ahí no hay como darle vueltas, ahí tiene que automáticamente dejar de ser miembro de esa institución. Yo creo que esa observación se la haría a doña Cynthia para que la tome en cuenta. -----

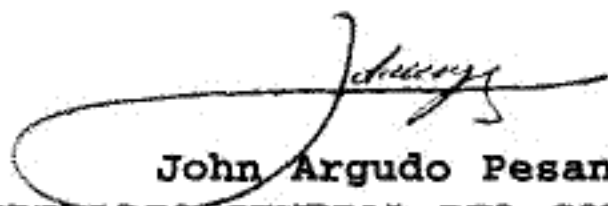
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, doy por concluido este primer debate. Que la Secretaría transmita toda la versión del mismo y las observaciones a la Comisión respectiva, para que prepare el informe de segundo debate. El día de ayer el Parlamento en pleno laboró prácticamente catorce horas consecutivas y los señores diputados. ¿Cuál es su pedido, señor Diputado? En consecuencia clausuro la sesión y se convoca para el día martes a las 10 horas a la sesión ordinaria. Gracias. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas veinte minutos. -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesantez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/ .



26